



INFORMACIÓN pública relativa a la aprobación del estudio técnico previo de la zona de concentración parcelaria de SANCHONUÑO – CHAÑE – REMONDO - FRESNEDA DE CUÉLLAR Y ARROYO DE CUÉLLAR (SEGOVIA).



<https://agriculturaganaderia.jcyl.es/web/jcyl/AgriculturaGanaderia/es/Plantilla100Detalle/1246464862173/CPParcelaria/1284967925508/CPParcelaria>

Por Resolución de fecha 18 de junio de 2020 de la Dirección General de Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León se ha procedido a la aprobación del Estudio Técnico Previo de la Concentración Parcelaria Zona de **SANCHONUÑO-CHAÑE-REMONDO-FRESNEDA DE CUÉLLAR Y ARROYO DE CUÉLLAR (SEGOVIA)**.

En su consecuencia, y de conformidad con lo previsto en el artículo 16, apartado 4, del Decreto 1/2018, de 11 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de la Concentración Parcelaria de Castilla y León, se abre un plazo de información pública por término de 15 días a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León y tablones de anuncios del Ayuntamiento de Sanchoño, al objeto de que los interesados en el referido trámite puedan examinar la documentación obrante en el citado expediente, así como presentar las alegaciones por escrito y documentos que se tengan por oportunos, las cuáles se presentarán en el citado plazo en el Ayuntamiento de Sanchoño y al objeto de que por el mismo se hagan llegar a la citada Dirección General competente en materia de Concentración Parcelaria junto a los informes que procedan.

En Sanchoño, a 23 de noviembre de 2020, el Alcalde de Sanchoño,
Carlos Enrique Fuentes Pascual